

# Campaña Internacional para la ampliación DD.HH mandato MINURSO

06-04-2009

Dernière mise à jour : 06-04-2009

This article has not been translated yet, please try another language / Cet article n'a pas été traduit pour le moment, s'il vous plaît essayer une autre langue  
Campaña Internacional para ampliar el mandato de la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental) para la protección de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

Ante las flagrantes y sistemáticas violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de ocupación marroquíes en el Sahara Occidental, derechos proclamados solemnemente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales a los cuales el propio reino marroquí ha suscrito. La represión planeada y llevada a cabo por las fuerzas de ocupación se traduce por la privación de libertad, pasando por la tortura, la represión, las matanzas, los juicios injustos, la falta de libertad de expresión, de asociación y de movimiento. Estas violaciones se han perpetrado de manera sistemática, organizada y deliberadamente con el fin de aterrorizar a todo un pueblo. Durante estos treinta años, han habido mas de 260 000 desplazados, mas de 20 000 detenciones arbitrarias, mas de 3 500 víctimas de desapariciones forzadas, mas de 120 asesinados sin contar los miles de mujeres violadas, los miles de huérfanos...

Desde 1991, Naciones Unidas ha creado la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) con el propósito de organizar un Referéndum de Autodeterminación mediante el cual el pueblo saharauí pueda decidir libremente su futuro (Resolución 690 del Consejo de seguridad). 18 años más tarde, el pueblo saharauí sigue sin poder gozar de su derecho inalienable a la autodeterminación de conformidad con las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas, de la Unión Africana, de la Unión Europea; Al mismo tiempo la población civil saharauí ve diariamente sus derechos fundamentales vulnerados a la vista de la MINURSO sin que esta pueda actuar.

A lo largo de los años, la MINURSO se ha convertido en un testigo impotente de la perpetuación de una situación de ocupación por la fuerza y de las graves violaciones de derechos humanos recogidas por organismos internacionales, entre los que destacan el propio Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU y el Parlamento Europeo, sin hablar de los informes regularmente publicados por organizaciones internacionales de derechos humanos tales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT); Hay que acabar con esta anomalía, la Organización de las Naciones Unidas debe dedicarse, como lo contempla su propia Carta Magna, a la protección de las normas internacionales en materia de los derechos humanos por lo que lanzamos la presente campaña urgente para que el Consejo de Seguridad amplía el mandato de la MINURSO para que se ocupé de la protección y la vigilancia de los derechos mientras que no se celebré el tan ansiado referéndum de autodeterminación en el Sahara Occidental.

Carta Modelo para intervención ante S.E. Embajador Claude Heller, Presidente del Consejo de Seguridad, con el propósito de solicitar la ampliación del mandato de la MINURSO para la protección de los derechos humanos de la población civil saharauí en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

Gracias por adaptarla según si el remitente es individual o una organización (ver los párrafos 1 ó 2 al final de carta), poner fecha (de abril de 2009), firmarla, poner vuestros nombres, apellidos y dirección, y enviarla por correo ó por E-mail a la dirección que viene abajo: Dirección de la Representación de Méjico

To United Nations Plaza 28th Floor,  
Nueva York, NY 10017

FAX: (+212) 688.8862

Correo electrónico Mexico@un.int Número telefónico para información: (212) 752.0220

Por favor: Enviar copia a una de las direcciones siguientes:

- Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauis (AFAPREDESA): afapredesa@afapredesa.org
- Oficina Internacional para el Respeto de Derechos humanos en el Sahara Occidental (BIRDHSO): viretseidl@vtx.ch
- La Asociación internacional de Juristas para el Sahara Occidental (IAJUWS): iajuws@lobocom.es

S.E. Embajador Claude Heller  
Presidente del Consejo de Seguridad

Asunto: Ampliación urgente del mandato de la MINURSO a la protección de la población civil saharauí

Señor Presidente,

A finales del abril 2009, el Consejo de seguridad tendrá a su orden del día la cuestión de Sáhara Occidental y la

prolongación (o no) de la presencia del MINURSO creada en virtud de la resolución 690 (1991); estas fuerzas de paz de la ONU tienen particularmente por mandato principal la organización de un referéndum de autodeterminación en el Sáhara Occidental y la vigilancia del alto el fuego. Otras tareas han sido confiadas a estas fuerzas, tareas que se encuentran precisadas en su mandato (ver el sitio oficial de la MINURSO - <http://www.minurso.unlb.org/mission.html>) pero no encontramos allí la protección de la población civil saharauí mientras que esta última es el blanco casi diario de la represión por parte de las fuerzas marroquíes que invadieron el Sáhara Occidental en 1975.

Nuestra demanda al Consejo de Seguridad es muy simple: en espera de la organización de un referéndum de autodeterminación justa y regular, conforme a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de la ONU, del Consejo de Seguridad y de la Unión Africana, es urgente extender el mandato del MINURSO a la protección de la población civil saharauí haciendo informe de las violaciones de los derechos humanos que son perpetradas en el territorio que la Misión vigila.

Ante de la situación de violencia, de detenciones arbitrarias, de torturas, de procesos injustos, de desapariciones, de deportaciones hacia el norte de Marruecos, parcialmente relatados en los documentos oficiales de la Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (informe de su misión en 2006), en los informes de Amnesty International y de Human Rights Watch (2008), entre otros, las fuerzas del MINURSO no intervienen para proteger a los civiles en el momento de manifestaciones pacíficas y no aceptan que personas en peligro inminente acudan a refugiarse en los lugares de su acantonamiento, lugares en sí inaccesibles ya que totalmente cercados por las fuerzas marroquíes de policía. Los responsables de la Misión se excusan de no ser mandatados para llevar esta tarea, a pesar del hecho de que la Organización de las Naciones Unidas, como organización, se dedica a la protección de las normas internacionales en materia de los derechos humanos (informe del Secretario general de las Naciones Unidas S/2005/648).

Durante la décima sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que se celebró en el marzo 2009 en Ginebra, varias intervenciones resaltaron la ausencia del respeto de derechos humanos en el Sahara Occidental bajo ocupación marroquí y pidieron que el mandato de la MINURSO se extienda a la protección de la población civil (particularmente ver las intervenciones de la Fundación France-Libertés / Danielle Mitterrand y del IED - International Educational Development). También no referimos, para reforzar esta demanda de ampliación, al último informe de la Delegación ad-hoc del Parlamento Europeo para Sáhara Occidental, presidida por el antiguo ministro chipriota de Asuntos Exteriores Ioannis Kasoulides. Este informe fue publicado en marzo de 2009, después de que la delegación haya visitado los campamentos de refugiados saharauíes y en la parte del Sáhara occidental ocupada por Marruecos. En sus recomendaciones, la Comisión muestra una gran preocupación para la cuestión de los derechos humanos y quiere incluir en el mandato del MINURSO " el monitoring de la situación de los derechos humanos en la región ". En el mismo punto, la Delegación " llama la Unión Europea, particularmente a través de los Estados miembros que participan en el Consejo de seguridad, a trabajar en ese sentido ", pidiendo firmemente que la MINURSO tuviera competencias en esta materia.

Señor Presidente, la preocupación por la suerte de la población civil saharauí en Sáhara Occidental ocupado es ampliamente compartida tanto por misiones parlamentarias de muy alto nivel, por instancias y Comisiones especiales de la ONU (el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU quien está preparando una nueva misión), por ONG internacionales reconocidas por la seriedad de su trabajo como Amnesty International y Human Rights Watch, la Organización Mundial Contra la Tortura, por ONG marroquíes y saharauíes quienes son testigos oculares in situ de las graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos.

1) La Asociación &hellip; .. está muy preocupada por la situación que prevale en el Sáhara occidental y se asocia a esta demanda urgente de ampliación del mandato del MINURSO a la protección de la población civil saharauí. Esperamos que este punto sea debatido en la sesión de abril que el Consejo de Seguridad va a dedicar a la cuestión del Sahara Occidental.

2) Estoy muy preocupado/a por la situación que prevale en Sáhara occidental y me asocio a esta demanda urgente de ampliar el mandato del MINURSO a la protección de la población civil saharauí. Espero que este punto sea debatido durante la sesión de abril que el Consejo de Seguridad va a dedicar a la cuestión Sahara Occidental.

Le agradecemos, Señor Presidente del Consejo de Seguridad, por estudiar la demanda que formulamos con urgencia e interés, tanto interés para la población saharauí como para la ONU. En efecto, el pueblo saharauí que aún esta pendiente de gozar de su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia votado por la ONU no puede continuar siendo reprimido muy violentamente por las fuerzas ocupantes marroquíes, en presencia de una Misión de paz de Naciones Unidas.

Atentamente.

Nombre y apellidos:

Cargo:

Dirección:

Fecha : ... de abril de 2009